



COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

SE EXTIENDE COMPROBANTE DE INGRESO AL SICE SOL00243970 / 20190712CNE503 CON FECHA: 2019-07-12 15:06:16

1. DATOS DEL SOLICITANTE:			
1.1 SOLICITANTE	TREXA S A. DE C.V		
1.2 RTN:	05019013602916		
1.3 DENOMINACION SOCIAL:	TREXA S A. DE C.V.		
1.4 EMAIL:	exa@axasa.net		
1.5 TELEFONO:	25161734		
1.6 DIRECCION:	SAN PEDRO SULA, CORTES		
2. DATOS DEL APODERADO:			
2.1 APODERADO LEGAL:	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA		2.2 NUM DE COLE:
2.3 TELEFONO:	33382653		10566
2.4 EMAIL:	guillermoeosorio21@hotmail.es		
2.5 DIRECCION:	BARRIO LA BOLSA, EDIFICIO CASTRO, 2da PLANTA, CUBÍCULO No.5		
3. DATOS DEL CONTACTO:			
3.1 RTN:		3.2 NOMBRE:	
3.3 CORREO:		3.4 TIPO CONTACTO:	
4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:			
4.1 TIPO DE SERVICIO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO STP		
4.2 MODALIDAD DEL SERVICIO:	CARGA NO ESPECIALIZADA		
4.3 CATEGORIA DEL SERVICIO:	CARGA GENERAL		
5. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD			
5.1 PLACA DEL VEHÍCULO:	RB2166	5.2 CERTIFICADO DE OPERACIÓN:	N/D
5.3 NÚM. DE FOLIOS:	32		

OBSERVACIONES EXPEDIENTE:

AUTENTICAS ORIGINALES

Solicitud Recibida Por
Usuario : yasfura

ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR. UNIDAD DE TRANSPORTE



COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

TRAMITES MULTIPLES

Clase Trámite del Servicio:	Trámite del Servicio:	Tarifa:	Requisitos:
PERMISO DE EXPLOTACIÓN	NUEVO	***** PENDIENTE *****	***** PENDIENTE *****
OBSERVACIONES:	N/D		
CERTIFICADO DE OPERACIÓN	NUEVO	***** PENDIENTE *****	***** PENDIENTE *****
OBSERVACIONES:	N/D		

Solicitud Recibida Por

Usuario : yasfura

ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR EN EL PAÍS.



ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR EN EL PAÍS.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

50100243970

TRANSPORTE TERRESTRE
OFICINA REGIONAL CENTRO

Vestur

10 JUNIO 2019

15:06 PM

Señores comisionados del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)

Su oficina:

Yo, GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, Colegiado bajo el No. 10566 en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Cubículo No. 5, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759 y 33382653 correo electrónico guillermoeosorio21@hotmail.es; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa TREXA SA DE CV tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaña; con el debido respeto comparezco ante Usted solicitando **AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**, para lo cual me baso en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- Mi representada está legalmente constituido como sociedad mercantil y cumple con los requisitos establecidos por la ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre.
- 2.- La autorización de la unidad que estoy solicitando es debido que con las unidades que está autorizada mi representada no le es suficiente cubrir la demanda de su giro comercial por lo que requiere los servicios de esta otra unidad.
- 3.- El vehículo que se propone es la unidad que a continuación describo: MARCA BERTOLINI, TIPO REMOLQUE, COLOR ROJO, AÑO 1988, TIPO S2, SERIE 10Y2C452XJL008341 PLACA RB2166.
- 4.- Que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y atendiendo las disposiciones que el mismo emane y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 9 literal c) y d), 17, 18, 33, 35, 36, 37, 38, de la Ley de Transporte Terrestre; 39, 40, 106, 107, 108 del reglamento General de la Referida Ley; 56, 57, 60, 61, 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los señores comisionados respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, extender a favor de mi representado el permiso de explotación y el certificado de operación correspondiente; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad una vez que el Instituto Hondureño del Transporte terrestre (IHTT) inicie plenamente.

Comayagüela, M.D.C., 05 de JUNIO; de 2019.

